



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., **24 FEB 2022**
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180231900

En atención al memorial allegado por las partes que obra a folio 106, en el cual solicitan, la suspensión del proceso, esta resulta improcedente, teniendo en cuenta que ya se profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución (fol.56).

Se requiere a la parte demandante para que informe el trámite del proceso de insolvencia del ejecutado, a fin de establecer la etapa siguiente de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. **22** de fecha **25 FEB 2022** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA